



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 4354/00

N° 1053 /2001

sg

Buenos Aires, 2 de Julio de 2001.

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la renovación de la suscripción al "Código Penal, Procesal Penal y otras Normas Penales" publicada por la "EDITORA CARPETAS DE DERECHO S.A." para el año 2001 con destino a la Biblioteca Central "Dr. Repetto" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 la Secretaría de Derecho Comparado y de Bibliotecas manifiesta la conveniencia de la renovación de la mencionada suscripción con la "Editora Carpetas de Derecho S.A." para el corriente año.

Que a fs. 21 figura el presupuesto presentado por dicha empresa, del cual se desprende que el precio para el Poder Judicial es de pesos setenta y cinco (\$ 75.-) y al público -según lo manifestado a fs. 29 con carácter de declaración jurada- es de pesos ochenta y cuatro (\$ 84.-) por cada suscripción; siendo asimismo los únicos editores y distribuidores del material ofrecido.

Que a fs. 18 Asesoramiento Jurídico manifiesta que no habría objeciones en suministrar la bibliografía indicada por la Secretaría de Derecho Comparado y de Bibliotecas.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 23 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001.

Que el procedimiento encuadra dentro de lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a contratar con la firma "EDITORA CARPETAS DE DERECHO S.A." la renovación de la suscripción al "Código Penal, Procesal Penal y otras Normas Penales" para el año 2001 con destino a la Biblioteca Central "Dr. Repetto" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de acuerdo a su presupuesto de fs. 21 y 29, y por la suma de pesos seiscientos setenta y cinco (\$ 675.-), pago anticipado por Decreto 1082/63.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 23 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION